

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, mayo trece (13) de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2015-00128-00
DEMANDANTE: LUIS REINALDO ROJAS VELASQUEZ
DEMANDADO: OMAR YESID MESA JIMENEZ
NATURALEZA: PERDIDA DE INVESTIDURA

Vencido el término para contestar la demanda se **DISPONE:**

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, abrase a pruebas el presente proceso.

2.- Ténganse como pruebas los documentos aportados por el actor con la presentación de la demanda (folios 11 a 15) y con la subsanación (folios 20 a 24), cuyo valor probatorio se evaluará dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

3.- Decrétese las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

OFICIOS:

Por Secretaría, líbrese el oficio señalado en el acápite "VIII. SOLICITUDES PROBATORIAS" de la demanda, dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil y requiéransse los documentos solicitados en los numerales 8.1., 8.2. y 8.3. (folio 9).

Secretaría informará a la Registraduría Nacional del Estado Civil que debe remitir de manera inmediata con destino a este proceso los

documentos solicitados, por tratarse de una acción especial cuyos términos son perentorios.

No se requerirán los documentos solicitados en los numerales 8.4. y 8.5., por cuanto, ya obran en el expediente a folios 15, 20 y 21.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

No solicitó la práctica de pruebas.

PRUEBA DECRETADA DE OFICIO

Por tenerse conocimiento de que ante esta Corporación se adelanta el medio de control de pérdida de investidura con radicación 50 001 23 33 2015 00127 00 contra CESAR AUGUSTO MESA, se dispone por Secretaría solicitar al Magistrado Ponente LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO que remita a la presente actuación las pruebas relacionadas con la inscripción de la candidatura a la Asamblea Departamental del Vichada en la contienda electoral de 2003 y de la declaratoria de elección del señor CESAR AUGUSTO MESA.

AUDIENCIA PÚBLICA

Para llevar a cabo la Audiencia Pública de que trata el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, se señala el día cinco (5) de junio de 2015, a las 9:30 a.m.

Comuníquese a los Magistrados la fecha y hora de la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado